



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



## RESOLUCIÓN N° 217

Viedma, 14 junio 2023

### VISTO:

La Actuación N.º 195/2023 referida a “Propuesta de Jurados para el concurso de Profesor Regular para el Área Gestión de Recursos Productivos, Orientación Producción Animal”; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 235/2022 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple, Área Gestión de Recursos Productivos, Orientación Producción Animal, correspondiente al Departamento de Gestión Agropecuaria del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0813/2021, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 23° que *“El/la Decano/a o Director/a de la unidad académica respectiva propondrá a su Consejo Directivo los miembros profesores/as del Jurado que actuarán en los Concursos, para su designación con carácter “ad-honorem”;* mientras que en su art. 24° establece que *“El Jurado estará integrado por cuatro (4) miembros titulares y tres (3) suplentes. La composición de los titulares será la siguiente: tres (3) profesores/as y un/a (1) estudiante. Los/as miembros suplentes serán dos (2) profesores/as y un/a (1) estudiante”;*

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de docentes propuestos para actuar en el concurso de referencia, en función de la presentación realizada por la Dirección del Dpto de Gestión Agropecuaria;

Que los jurados propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 25° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Los/as Jurados Docentes deberán ser o haber sido Profesores/as Regulares de universidades nacionales, -pudiendo uno pertenecer a la Universidad Nacional del Comahue- o en carácter excepcional especialistas con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Si el llamado es con categoría determinada, los/as jurados deberán contar como mínimo con la categoría objeto de concurso. Si el llamado es con categoría abierta, uno de ellos deberá ser o haber sido Profesor/a Titular de otra Universidad Nacional. En este último caso no se podrá sustanciar el concurso sin la presencia de por lo menos un/a Profesor/a Titular”;*

Que la Ord. 0813/2021, asimismo establece en su Anexo Único, Cap. IV, art 26° que *“El/La jurado estudiantil será propuesto por el Centro de Estudiantes al Decano/a o Directores/as de la Unidad Académica, debiendo elevar la propuesta para su aprobación al Consejo Directivo. El/La jurado estudiantil deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para ser miembro del Consejo Superior y tener aprobada, por lo menos, una asignatura del área/orientación objeto del concurso...”;*

Que el CEUZA a propuesto a la Decana los jurados estudiantiles para intervenir en el concurso antes mencionado y que cumplen con la normativa vigente;

Que la DAA elevó con opinión satisfactoria;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

ALG  
SV  
KAL



CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA



## RESOLUCIÓN N° 217

Viedma, 14 junio 2023

Que el Consejo Directivo del CURZA en su Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2023 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple en el Área Gestión de Recursos Productivos, Orientación Producción Animal, correspondiente al Departamento de Gestión Agropecuaria del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 235/2022; según el siguiente detalle:

Titulares:

- Mgtr. Silva, Miguel Angel- PAD ex docente del CURZA/UNCo.
- Mgtr. Colabelli, Marta Raquel- PAD (UNRN) – jubilada.
- Dr. Laborde, Hugo Eduardo- PTR (UNS) – jubilado.

Jurado Suplente

- Dr. Abate, Sergio Damian- PAD (UNRN)
- Dr. Alvarez, Juan Mauricio- PAD (UNRN)

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor (categoría abierta) con dedicación simple en el Área Gestión de Recursos Productivos, Orientación Producción Animal, correspondiente al Departamento de Gestión Agropecuaria del CURZA, con localización en la ciudad de Viedma, aprobado por Resolución CD N° 235/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: Lagos, Micaela Nicole (DNI: 37.694.931; Legajo: CURZA-1612)

Suplente: Gross, Marcos Javier (DNI:43.659.698; Legajo: CURZA-5271)

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. Golcochea  
DECANA  
CURZA-UNCO

ALG  
SV  
KAL